

BASES LEGALES SORTEO GLOBAL "DONACIONES A SACO"

Empresa responsable de la promoción:

La Sociedad Mercantil THE ANIMAL COMPANY FOOD AND SUPPLIES, S.L. con domicilio en C/ Forjadores 26 Polígono Industrial Prado del Espino 28660 en Boadilla del Monte – Madrid y NIF B83317651, comercializadora en España de la marca de alimentación para perros y gatos NUTRO NATURAL CHOICE (en adelante NUTRO o el Promotor), ha decidido poner en marcha la acción solidaria llamada "Donaciones a saco" con la colaboración de las siguientes tiendas minoristas (en adelante TIENDAS) y protectoras de animales (en adelante PROTECTORAS):

Tiendas adheridas a la acción "Donaciones a saco": Tiendanimal.com S.L. CENTRO DE NUTRICION CANINA, S.L., El Corte Inglés S.A., Bilua E-Commerce S.L, ANIMALING ONLINE, S.L., CIMODIN S.L, Masquepet SRL, NEL-VET, SL, HUMALVAL MASCOTAS SL, Petuluku S.L., Jardiland España, S.A., Racatope, S.L. y Tumascota.

Protectoras de animales adheridas a la acción "Donaciones a saco": Sociedad Protectora de Animales de Mataró, Fundación Altarriba, Galgos 112, SOS Golden, SOS FRENCHIE, ANAA , Nueva Vida Adopciones, LA SONRISA ANIMAL, CAU AMIC, Asociación Protectora de Animales Cunit y Galgos del Sur.

Las presentes bases están publicadas en www.nutroexpertos.com/donaciones_a_saco

Duración del Sorteo:

La presente promoción estará vigente desde el día 13 de Noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015, ambos incluidos.

Ámbito y naturaleza:

La presente promoción se realizará bajo la modalidad de sorteo ante Notario, tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita.

Premios:

Habrà 2 sorteos, uno entre todos los usuarios que compren alimento Nutro para gato y otro entre todos los usuarios que compren alimento Nutro para perros.

El premio de la presente promoción consistirá en los siguientes elementos:

Primeros premios:

- 2 premios de 1 año de comida Nutro para Perros (12 sacos de 12Kg)
- 2 premios de 1 año de comida Nutro para Gato (12 sacos de 4Kg)

Segundos premios:

- 5 premios de un cajón personalizado + 1 saco 12kg + Greenies para Perro
- 5 premios de un cajón personalizado + 1 saco 4kg + cojín personalizado para Gato (o juguete para gatos)

Las referencias del alimento de gato y perro, se adaptarán a las preferencias del ganador para que resulte compatible con el alimento de su perro o gato.

Condiciones de los premios:

- El premio no puede ser canjeado por metálico, ni por cualquier otro premio.
- La participación en el sorteo será Independiente a la cuantía de alimento Nutro que adquiera. Es decir, será una única venta de referencia de Nutro Dog y otra de referencia Nutro Cat las que hagan efectiva la participación en el sorteo.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- El promotor no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- El derecho a la obtención del premio es intransferible. En todo caso, el Promotor se reserva el derecho a permitir la cesión del premio.
- Los premios son como se exponen en las presentes bases.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

Requisitos de Participación:

Todos los usuarios que quieran entrar en el sorteo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber comprado durante el periodo de duración de "Donaciones a saco", en cualquiera de las TIENDAS adheridas a la acción una de las siguientes referencias de Nutro:

Nutro CAT

- TODA LA GAMA DE NUTRO CAT excepto los formatos de 300g.

Nutro DOG

- TODA LA GAMA DE NUTRO DOG.

2. Estar correctamente registrado en la plataforma de contenidos www.nutroexpertos.com propiedad de NUTRO.
3. Haber mandado un e-mail antes del 6 de enero de 2016 a premios@nutroexpertos.com incluyendo la siguiente información:
 - Nombre y apellidos.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección completa.
 - Ticket de compra producto Nutro (en las fechas de la campaña).
 - E-Mail usado en el registro de Nutro Expertos.

Por cada compra el usuario deberá enviar un correo electrónico con un ticket individualizado. Cada ticket de compra dará derecho a una participación en el sorteo, pudiendo participar tantas veces como se desee. Sin embargo, únicamente se podrá obtener un premio por persona y categoría (perro o gato). En caso de que una persona resulte agraciada en más de una ocasión en una misma categoría, el resto de premios serán entregados a los siguientes ganadores suplentes.

Será requisito indispensable para poder participar que los usuarios cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el correspondiente formulario, así como los remitidos a través del correo electrónico, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente

promoción aquellas personas que no aporten, en su totalidad, los datos solicitados. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tomada en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

No se admitirán tickets de compra defectuosos, incompletos, ilegibles o mutilados. El Promotor se reserva el derecho a descartar la participación de aquellos usuarios que no aporten correctamente el ticket de compra.

Asimismo, el Promotor se reserva el derecho a solicitar el envío por correo postal del ticket de compra original, por lo que los usuarios deberán conservar el ticket original hasta haber confirmado la identidad de los ganadores.

Fecha y lugar de comunicación del sorteo:

Una vez finalizada terminada la acción el día 31 de diciembre se procederá al recuento de las participaciones y se realizarán dos sorteos, uno para los compradores de Nutro Cat y otro para los de Nutro Dog.

Los sorteos se celebrarán el día 11 de enero de 2016.

En la fecha del sorteo el Notario extraerá SIETE (7) ganadores por cada uno de los sorteos. Así mismo, se extraerán SIETE (7) suplentes.

En cada sorteo, a los dos primeros ganadores se les otorgará los primeros premios. Los cinco ganadores restantes obtendrán los segundos premios.

Los suplentes sustituirán a los ganadores en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización, no aceptación, renuncia o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, NUTRO se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes, o bien disponer de los premios como mejor estime conveniente.

Comunicación a los ganadores:

La comunicación de los ganadores se realizará desde las páginas de Facebook de NUTRO, las protectoras y tiendas colaboradoras mediante un post en su cronología el 12 de enero de 2016. Asimismo, la obtención del premio será comunicada a los agraciados a través de la página web de la campaña, www.nutroexpertos.com/donaciones_a_saco y mediante el envío de un único correo electrónico.

Si en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a NUTRO en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En este sentido, se recomienda a los participantes que en cualquier caso, revisen su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado. La dirección de correo electrónico de contacto será aquella facilitada por el participante en el momento de registro.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Promotor. NUTRO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

Protección de datos personales:

Los datos facilitados serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado y mantenido bajo la responsabilidad de THE ANIMAL COMPANY FOOD AND SUPPLIES, S.L. con domicilio en C/ Forjadores 26 – Polígono Industrial Prado del Espino 28660 Boadilla del Monte, Madrid a quien los usuarios se podrán dirigir en todo momento para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como para solicitar cualquier otra información. La finalidad de dicho fichero es la gestión del presente sorteo y la entrega de los premios.

Aceptación de las bases legales y responsabilidad:

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases y de la Política de Privacidad de THE ANIMAL COMPANY FOOD AND SUPPLIES, S.L.

THE ANIMAL COMPANY FOOD AND SUPPLIES, S.L. se reserva el derecho de modificar las bases de la promoción, parcial o totalmente en cualquier momento en caso de detectarse alguna irregularidad. Por el mismo motivo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto.

THE ANIMAL COMPANY FOOD AND SUPPLIES, S.L. se reserva el derecho de excluir de la participación en la promoción a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en estas bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

THE ANIMAL COMPANY FOOD AND SUPPLIES, S.L. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso, por los participantes, que impidiera su identificación.

Cesión de derechos de imagen:

Los participantes que proporcionen sus datos autorizan a NUTRO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes en la promoción eximen a NUTRO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

Reserva de derechos:

NUTRO se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que NUTRO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, NUTRO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo así como a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, NUTRO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

NUTRO se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. NUTRO se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NUTRO, y que afecte al normal desarrollo de la misma, NUTRO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

Legislación aplicable y depósito de las Bases ante Notario:

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

Aceptación de las bases y Fuero:

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NUTRO. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por NUTRO, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder a los usuarios.